

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Telegramas por el cable.

SERVICIO TELEGRAFICO DEL **Diario de la Marina.** AL DIARIO DE LA MARINA. HABANA.

España

De hoy

Madrid, Marzo 8. **LA SALUD DE SAGASTA**

El diputado republicano por Cádiz don José Marengo, ha promovido en el Congreso un incidente de interés político, con motivo de la enfermedad que padece el señor Sagasta, discutiéndose ampliamente sobre la conveniencia de evitar las dificultades que pudiera surgir por falta de dirección política del partido gobernante.

El señor Romero Robledo se ha manifestado conforme con lo dicho por el señor Marengo.

El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio señor Villanueva, ha declarado que la enfermedad del señor Sagasta no tiene gravedad.

LA CIRCULACION FIDUCIARIA

La Comisión que ha de dar dictamen en el proyecto de ley para regular y restringir la extensiva circulación fiduciaria, ha desechado, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, la enmienda que había presentado a aquel proyecto.

LA SITUACION

En general se aprecia como muy difícil la actual situación.

DUELO

Como señal de duelo por la muerte de Vico ha sido suspendida la función de anoche en el teatro Español.

LA NOTA DEL DIA

A nuestro estimado colega *El Nuevo País* le dió hoy por el choteo fino.

El Mundo, dice, haciendo un extraordinario esfuerzo, ha logrado ahogar "los rugidos de su indignación" y no se sabe todavía a punto fijo cuál será el resultado de la Conferencia, pero sí existen más probabilidades ahora de que lleguen a un arreglo los países europeos para anexionar, según acuerdo, sus primas coloniales, haciendo al mismo tiempo imposibles las operaciones de los Kartells por medio de una rebaja en los derechos

de importación en Alemania y Austria. Deseo también que a petición de los delegados de Inglaterra y Francia, la abolición de las primas se pondrá en vigor desde el 1º de Septiembre de este año, en lugar del 1º de Septiembre de 1903, que era la fecha indicada hasta ahora en el presente año.

Al convenirse en abolir las primas desde este año, es de esperar una disminución considerable en las siembras de la primavera próxima; aunque, a la verdad, hasta cierto punto ésta habrá sido de todos modos la consecuencia natural de los reducidos precios actuales. Asegúrase que en Holanda la reducción será de un 35 p. 100; en Bélgica de un 20 p. 100; en Francia de 10 a 20 p. 100; y en Alemania y Austria de 10 a 20 p. 100 también. Esto equivaldría a una disminución de 700 000 toneladas, por lo menos, en la producción europea; pero como no hay medio de saber con certeza la importancia de las siembras hasta el mes de Mayo, con viene aceptar con reservas los rumores acerca de grandes reducciones en las siembras; a lo menos mientras no sea un hecho la supresión de las primas.

Para tener una idea de las compras anticipadas que se están haciendo, basta decir que las existencias en Inglaterra ascenden a 183 000 toneladas, según cables recibidos en esta semana; en tanto que el año pasado eran de 73 mil toneladas, y de 53 000 en 1900. No hay seguridad de que Inglaterra aumente los derechos, siendo posible que el resultado de la Conferencia de Bruselas sirva en la decisión del Gobierno. Sea esto como fuere, lo cierto es que a partir del mes de Abril, luego que se haya publicado el nuevo presupuesto, Inglaterra no comprará más azúcar hasta consumir su excedente de existencias; sobreviniendo entonces en ese mercado un período de calma semejante al que se produjo el año pasado bajo circunstancias idénticas.

Por regla general los compradores han manifestado interés por azúcares de Java de la nueva cosecha, para embarque en Junio y Julio, desde principios de año; pero a medida que aumentan las cosechas de Cuba se observa menor interés por aquellos azúcares, no teniendo ya los refinadores para qué comprar con tanta anticipación azúcar que no ha de llegar sino en Agosto, con mayor razón en los momentos actuales, ante el porvenir incierto que presenta el mercado de azúcar en general. Por su parte, los hacendados y exportadores de Java manifiestan muy poco empeño por vender la cosecha entrante, confiando al parecer en que subirán los precios próximamente, ya sea como consecuencia de la disminución en las siembras, ó bien en virtud de una reacción natural de los precios actuales, que no alcanzan a cubrir el costo de producción. De la cosecha pasada de Java hay unas 8 ó 10 000 toneladas por embarcar, además de los cuatro cargamentos por veleros y uno por vapor que se hallan en camino, y que representan unas 16 000 toneladas.

En Cuba, las continuadas compras de los especuladores locales han dado mayor estímulo al mercado, y a pesar de que las existencias llegan ya a 206 mil toneladas, no se ven señales de que sea necesario forzar las ventas. La leña se halla en plena zafra. Hay 156 ingenios moliendo, mientras que el año pasado el número mayor fué 149 en Marzo 11, número que empezó a disminuir del 4 de Abril en adelante.

El Comité de Medios y Arbitrios sigue ocupándose de la cuestión cubana, y actualmente se encuentra estudiando todos los datos e informes que se le han suministrado. Deseo que próximamente redactará un proyecto de ley concediendo a Cuba ventajas arancelarias, más como el proyecto tiene que recibir la aprobación del Senado y de la Cámara de Representantes antes de que comience a surtir efecto, es posible que se retarde la promulgación de cualquier acuerdo favorable que se adopte; cosa que sería perjudicial para Cuba, no sólo por lo que toca a la zafra actual, sino también por lo que respecta a la entrante, puesto que les sería muy difícil a los hacendados con-

seguir dinero con que labrar las tierras y prepararlas con oportunidad para las nuevas siembras.

Los arribos han sido de 21 004 toneladas. De Cuba se recibieron 2 786 toneladas; de las demás Antillas 5 543; del Brasil 9 641, y de las islas Sandwich 1.655.

Refinado.—Con motivo del temporal de nieve de principios de la semana, han disminuido algo las órdenes, a pesar de lo cual los refinadores subieron sus precios en cinco puntos, y se espera que habrá otra alza próximamente.

LA CAUSA DE CORREOS

Ayer se efectuó la cuadragésima sesión del juicio oral de esta causa, habiendo comenzado a la una de la tarde.

El doctor González Lanuza, defensor de Rathbone, manifiesta que para poner término a su informe, va a tratar algunas cuestiones de derecho y de la conducta observada por Rathbone con posterioridad al 1º de mayo de 1900.

Análisis la Sección 55 del Código Postal, que es la disposición penal citada por el Fiscal como infringida.

Hace algunas indicaciones respecto de ciertas condiciones de la legislación penal de carácter germánico, comparándola con la legislación penal de carácter latino.

El delito para el germano suponía la ruptura de relaciones entre dos individuos que vivían pacíficamente en sociedad.

Explica la diferencia con el derecho romano citando el conocido rescripto del Emperador Adriano, en que sólo se castigaba el homicidio cuando era producido por imprudencia, pero salvo éste caso la culpa no daba lugar a acciones penales.

Lee el artículo 592 del Código Penal y dice que una definición genérica de la imprudencia no es posible aplicarla al Código Postal, por que, siendo éste

una ley especial aquél no tiene aplicación.

Es necesaria la malicia para que exista el delito y se necesita para aplicar esta Ley que exista realmente una intención de delinquir.

Una infracción de reglas de derecho puede existir sin una injusticia subjetiva y cuando en virtud de algo se produce un daño, no podemos penar sin estudiar la intención.

Con estos criterios generales de interpretación estudia la Sección 55, cuya lectura produce una impresión de cansancio y le hace recordar su origen germánico.

La legislación nuestra—dice el doctor González Lanuza—no le encontramos parecida sino en el Fuero Juzgo, en aquellos preceptos relativos al homicidio en que cada uno de los hechos es un delito particular, algo que objetivamente tiene individualidad propia.

La Sección 55 contiene diversas formas de delitos y una regla que el Fiscal no ha entendido, pues esta no quiere decir que la falta en entregar sellos ó valores, constituirá una presunción *juris tantum* de culpabilidad.

Añade que lo que acaba de exponer está conforme con el criterio sustentado por distinguidos juristas de los Estados Unidos, pues la prueba *prima facie*, a que se refiere esa regla, es lo que aparece estar suficientemente probado.

Estudia los hechos de manera objetiva para decidir si ha habido injusticia subjetiva.

Lee la Sección 55 del Código postal y expone que de la misma se desprenden dos formas punibles: una por apropiarse valores y otra por no depositarlos.

El delito a que se refiere la primera parte no admite la culpa. La malversación es delito de lucro y no admite la culpa.

Cree que está justificado que la custodia de los fondos postales y el deber de depositar esos valores, no correspondía al Director general de Correos

NOTAS AZUCARERAS

MERCADO DE NUEVA YORK

En su bien informada *Revista Semanal* del 22 de Febrero, dicen como siguen los Sres. Osarukow, Mc Dougall y Co. de aquella plaza:

Azúcar crudo.—En esta semana el mercado ha permanecido enclomado y sin cambio ninguno de importancia. Es muy poco lo que se ha ofrecido, y éste a precios algo más altos que los que pagarían los refinadores, por cuyo motivo las transacciones han sido muy limitadas. Continúan rigiendo las cotizaciones de la semana pasada, ésto es: 3.58 por centrifugas 96; 3.18 por macedados 89, y 2.78 por azúcares de miel 89; siendo de notar solamente que en la semana pasada había vendedores pero pocos compradores a estos precios, mientras que en la presente ha habido más compradores que vendedores.

El azúcar de remolacha ha demostrado tono más firme y ha mejorado algo, cerrando a 6s. 9 3/4. L. a. b., para Febrero y Marzo. Las cotizaciones para Abril y Mayo son 6s. 10 3/4, y 7s., respectivamente. La causa de esta firmeza en los mercados europeos es el haber vuelto a suspender sus trabajos la Conferencia de Bruselas hasta el 22 de Febrero. Según las noticias más recientes, no se sabe todavía a punto fijo cuál será el resultado de la Conferencia, pero sí existen más probabilidades ahora de que lleguen a un arreglo los países europeos para anexionar, según acuerdo, sus primas coloniales, haciendo al mismo tiempo imposibles las operaciones de los Kartells por medio de una rebaja en los derechos

de importación en Alemania y Austria. Deseo también que a petición de los delegados de Inglaterra y Francia, la abolición de las primas se pondrá en vigor desde el 1º de Septiembre de este año, en lugar del 1º de Septiembre de 1903, que era la fecha indicada hasta ahora en el presente año.

Al convenirse en abolir las primas desde este año, es de esperar una disminución considerable en las siembras de la primavera próxima; aunque, a la verdad, hasta cierto punto ésta habrá sido de todos modos la consecuencia natural de los reducidos precios actuales. Asegúrase que en Holanda la reducción será de un 35 p. 100; en Bélgica de un 20 p. 100; en Francia de 10 a 20 p. 100; y en Alemania y Austria de 10 a 20 p. 100 también. Esto equivaldría a una disminución de 700 000 toneladas, por lo menos, en la producción europea; pero como no hay medio de saber con certeza la importancia de las siembras hasta el mes de Mayo, con viene aceptar con reservas los rumores acerca de grandes reducciones en las siembras; a lo menos mientras no sea un hecho la supresión de las primas.

Para tener una idea de las compras anticipadas que se están haciendo, basta decir que las existencias en Inglaterra ascenden a 183 000 toneladas, según cables recibidos en esta semana; en tanto que el año pasado eran de 73 mil toneladas, y de 53 000 en 1900. No hay seguridad de que Inglaterra aumente los derechos, siendo posible que el resultado de la Conferencia de Bruselas sirva en la decisión del Gobierno. Sea esto como fuere, lo cierto es que a partir del mes de Abril, luego que se haya publicado el nuevo presupuesto, Inglaterra no comprará más azúcar hasta consumir su excedente de existencias; sobreviniendo entonces en ese mercado un período de calma semejante al que se produjo el año pasado bajo circunstancias idénticas.

Por regla general los compradores han manifestado interés por azúcares de Java de la nueva cosecha, para embarque en Junio y Julio, desde principios

de año; pero a medida que aumentan las cosechas de Cuba se observa menor interés por aquellos azúcares, no teniendo ya los refinadores para qué comprar con tanta anticipación azúcar que no ha de llegar sino en Agosto, con mayor razón en los momentos actuales, ante el porvenir incierto que presenta el mercado de azúcar en general. Por su parte, los hacendados y exportadores de Java manifiestan muy poco empeño por vender la cosecha entrante, confiando al parecer en que subirán los precios próximamente, ya sea como consecuencia de la disminución en las siembras, ó bien en virtud de una reacción natural de los precios actuales, que no alcanzan a cubrir el costo de producción. De la cosecha pasada de Java hay unas 8 ó 10 000 toneladas por embarcar, además de los cuatro cargamentos por veleros y uno por vapor que se hallan en camino, y que representan unas 16 000 toneladas.

En Cuba, las continuadas compras de los especuladores locales han dado mayor estímulo al mercado, y a pesar de que las existencias llegan ya a 206 mil toneladas, no se ven señales de que sea necesario forzar las ventas. La leña se halla en plena zafra. Hay 156 ingenios moliendo, mientras que el año pasado el número mayor fué 149 en Marzo 11, número que empezó a disminuir del 4 de Abril en adelante.

El Comité de Medios y Arbitrios sigue ocupándose de la cuestión cubana, y actualmente se encuentra estudiando todos los datos e informes que se le han suministrado. Deseo que próximamente redactará un proyecto de ley concediendo a Cuba ventajas arancelarias, más como el proyecto tiene que recibir la aprobación del Senado y de la Cámara de Representantes antes de que comience a surtir efecto, es posible que se retarde la promulgación de cualquier acuerdo favorable que se adopte; cosa que sería perjudicial para Cuba, no sólo por lo que toca a la zafra actual, sino también por lo que respecta a la entrante, puesto que les sería muy difícil a los hacendados con-

Sábado 8 de marzo de 1902.

FUNCION POR TANDAS.

A las 8 y 10

El Chico de la Fortera

A las 9 y 10

LOS TIMPLACS

A las 10 y 10

La Marcha de Cádiz

TEATRO DE ALBISU

GRAN COMPANIA DE ZARZUELA

TANDAS - TANDAS - TANDAS

Precios por la tanda

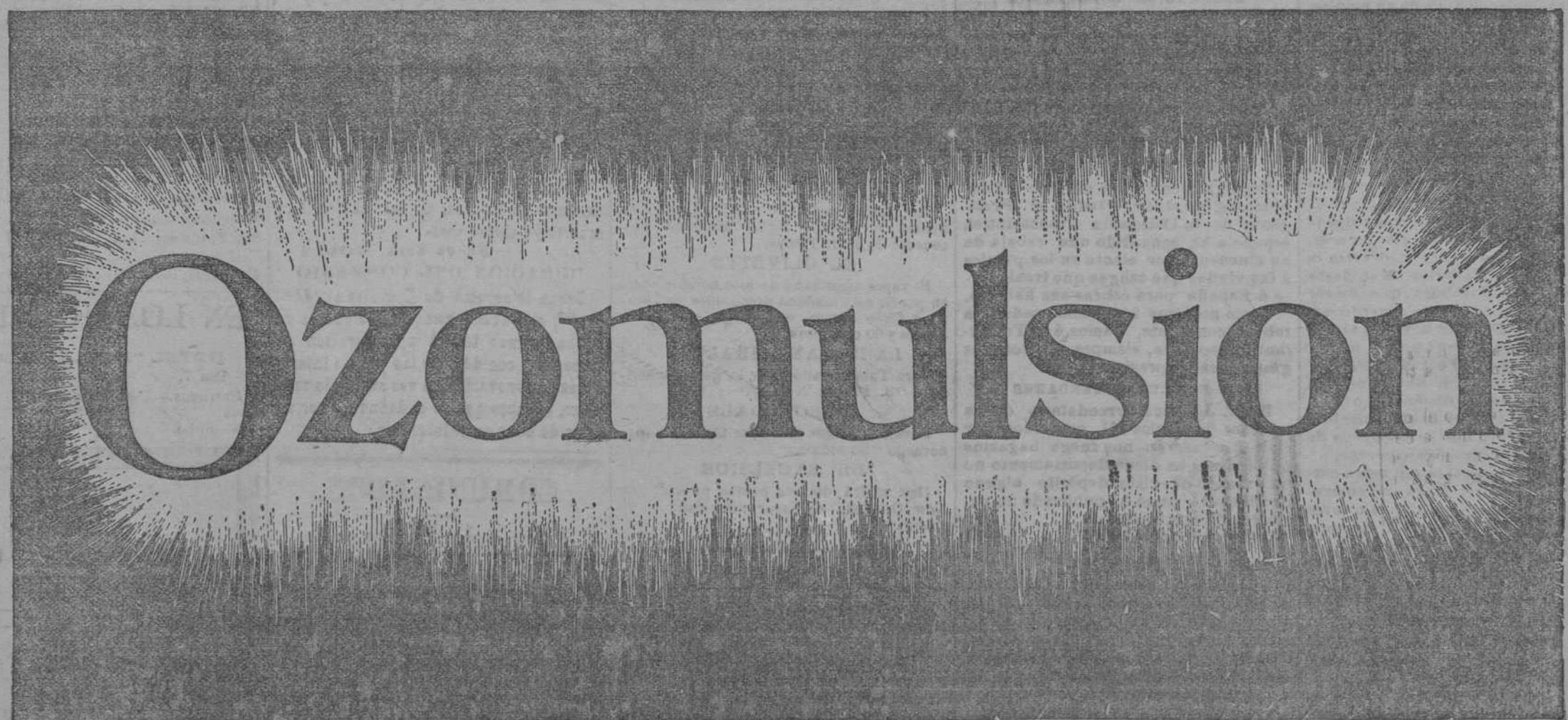
Grilles sin entrada.....	\$ 2 00
Palcos sin idem.....	1 25
Lunetas con entrada.....	0 50
Bancos con idem.....	0 50
Asiento de terralib.....	0 35
Idem de Paraiso.....	0 30
Entrada general.....	0 30
Idem a terralib ó paraiso.....	0 20

En la próxima semana REPRISA de PEPE GA LLARDO.

¿TOSE VD?-- Este es el momento de usar la

OZOMULSION

NO ESPERE VD. A QUE SEA TARDE PARA EMPEZAR LA



Es una perfecta Emulsión de Aceite puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal, Soda y Guayacol. Cura su Catarro de hoy y lo fortalece y nutre, impidiendo coja Vd. otro mañana ó se empeore el que tiene Vd. hoy.

¡PRUEBESE! SE GARANTIZA SUS BUENOS EFECTOS DE VENTA EN TODAS LAS BOTICAS

AL PRECIO DE \$1.25 PLATA EL FRASCO

Muestras gratis en la Droguería del Dr. Johnson,

OBISPO NUMEROS 53 Y 55.--HABANA

Engañarse, pues, y mucho, los que añoraban la idea mísera de que el abotagamiento moral ha petrificado nuestros corazones y nuestra conciencia.

Cuando menos lo esperen, los que tal piensan, oírán el ruido sordo, precursor de las tremendas sacudidas sociales, y verán las llamas rojas de los incendios heroicos que, al oír a los despotas, apercibirán con en las vivisitas a los que velan en las sombras la aurora inmortal del día en que, por las infamias de los hombres, y la indiferencia del cielo, se consumará en la América el monstruoso crimen de

y que por tanto no es aplicable a éste el texto de la Sección 55.

Si acudimos al Código Penal—añade—aparte de que no es posible apreciarlo por tratarse de conceptos contenidos en leyes especiales, habría que imponer mayor pena de la que ha sido objeto de la sanción y el tribunal no podría hacerlo.

Es posible delegar la facultad de auditar y depositar los fondos postales. En manera alguna.

Comete delito el que lleva a cabo el acto delictivo y por consiguiente Rathbone está exento de responsabilidad.

Entiende que la Sección 55 prevea y castiga delitos de funcionarios subalternos del Director general y que siendo esa la única ley penal citada contra Rathbone, no le comprende.

Trata de la malversación y dice que hay jurisprudencia anglo-sajona, que no la concede sin la malicia.

En efecto, cita una sentencia del Tribunal Supremo de Michigan que declara que es necesario que la parte acusadora haya procedido con fealdad.

Porqué no aplicar esta sentencia, si el tribunal va a resolver con vista del Código Postal, que está tomado de la ley que rige en los Estados Unidos sobre la materia? Si eso repugna, acudamos al Tribunal Supremo de España.

Lee una sentencia, de fecha 5 de noviembre de 1885, en la que resolviéndose un caso de malversación se declara que la existencia del delito es independiente de si el agente se apropió o benefició de él, no constituyendo delito sino una responsabilidad civil.

Entiende el defensor de Rathbone que las cuestiones relativas a la intención son de hecho y que, en sentido de critico, que el Tribunal Supremo de Cuba, ha juzgado la intención en una sentencia reciente.

Lee lo que consignó Saaverio Arabia sobre el dolo y sostiene que los hechos imputados a Rathbone si se declaran probados, no son inductivos de dolo y que ese es el problema que tiene que decidir el tribunal.

Al pasar a ocuparse de la conducta de un defendido después del 1º de mayo de 1900 pregunta: ¿tales hechos pueden llevar al ánimo de nadie la convicción de que Rathbone es un criminal, un cómplice del jefe de la Oficina de Rentas, ó de otro alguno?

Rathbone le escribió varias cartas al Post Master General de los Estados Unidos, participándole que en el Departamento habían ocurrido algunos robos que no tenían importancia y que en vista de no hallarse el servicio de Inspectores ten bien montado que permitiera descubrirlos fácilmente, le pedía que mandara algunos.

En abril 16 le pasó un cablegrama al Post Master para que viniese y el 18 en carta privada, le pedía que mandara a una persona competente en cuentas postales como Lodge; es decir, agrega el defensor—indicaba si que después le refulso perfectamente hasta, pues fue quien desaprobo casi todas las cuentas.

El 23 del mismo mes, cuando se decía que Rathbone estaba procurando erudir las cuentas, dió una orden mandando que los Agentes Especiales hicieran una investigación en la oficina de Rentas.

En 3 de mayo entregó los comprobantes a Gregory, bien ageno de qué entre ellos estaba el de los faroles japoneses; el 6 le pidió al Post Master que mandase Inspectores y el 7 le escribió a Rich diciéndole que había visto delante de la noche una luz en la oficina de Rentas.

El mismo día le escribió al coronel Bliss preguntándole si la Aduana había despachado una mercancía para Neely ó Rich; y el 8 le participó al Gobernador Militar, que habiéndose perdido el libro de caja, lo había encontrado en la oficina de Rentas.

El 10 le dió noticias por escrito al Post Master respecto de las investigaciones que se estaban practicando, refiriéndole además que el general Wood pensó suspender a Rich de su empleo; pero que luego había desistido; el mismo día le participó a Seybolt que Moysa había procedido por orden de Neely en la venta de sellos, indicándole que extendiese sus investigaciones a los subreceptados.

El 15 ordenó a Seybolt que practicase una investigación en la "Neely Printing Company"; el 17 le expuso la creencia de que una gran cantidad de personas estaban incluidos en las cuentas; el 11 le escribió al Post Master comunicándole que la situación exigía un completo examen y que era necesaria la presencia de los Expertos. Manifiesta el defensor de Rathbone que de ser cierto, que este estaba de acuerdo con el Jefe de la Oficina de Rentas y el Auditor para realizar esos fraudes, no hubiera dicho nada al Post Master.

El día 13 le escribió Rathbone otra carta al Post Master diciéndole que no había duda de que se había cometido un gran fraude y que se atragaba de que Lodge estuviese ya en camino.

Al concluir la lectura de estas cartas, el defensor dice: "Para qué comentarlas, si ellas, con las otras de que me he ocupado en el curso del informe, bastan para llevar al ánimo del tribunal que ese hombre—señalando a Rathbone—nunca ha entendido que se estaba cometiendo pluri-dios, porque quien está en ellas, no habla de sus cómplices, ni señala la ruta por donde pueden descubrirse".

Y termina su informe pidiendo al tribunal que al absolver a Rathbone declare que es un hombre honesto, pues como dijo Goldnitz: "no deshonra a los humanos el caer; lo que es bochornoso es que el caído no encuentre quien haga esfuerzos por levantarlo".

Demás está el decir que el doctor González Llanusa estuvo eloquentísimo y que trató las cuestiones de derecho tan magistralmente, que cautivó el selecto y numeroso público que invadía el local del Tribunal Pleno, durante las dos horas que duró en informe, siendo objeto de las mayores felicitaciones a los que unimos las nuestras muy afectuosas.

A las tres de la tarde se convocó un recesso y media hora después, al reanudarse la sesión, el Fiscal, señor Hevia, pidió que se suspendiese para hoy, a la hora de costumbre, pues deseaba ordenar sus notas para hacer algunas rectificaciones a las defensas.

Así lo acordó el Presidente, señor Ortiz.

Comete delito el que lleva a cabo el acto delictivo y por consiguiente Rathbone está exento de responsabilidad.

Entiende que la Sección 55 prevea y castiga delitos de funcionarios subalternos del Director general y que siendo esa la única ley penal citada contra Rathbone, no le comprende.

Trata de la malversación y dice que hay jurisprudencia anglo-sajona, que no la concede sin la malicia.

En efecto, cita una sentencia del Tribunal Supremo de Michigan que declara que es necesario que la parte acusadora haya procedido con fealdad.

Porqué no aplicar esta sentencia, si el tribunal va a resolver con vista del Código Postal, que está tomado de la ley que rige en los Estados Unidos sobre la materia? Si eso repugna, acudamos al Tribunal Supremo de España.

Lee una sentencia, de fecha 5 de noviembre de 1885, en la que resolviéndose un caso de malversación se declara que la existencia del delito es independiente de si el agente se apropió o benefició de él, no constituyendo delito sino una responsabilidad civil.

Entiende el defensor de Rathbone que las cuestiones relativas a la intención son de hecho y que, en sentido de critico, que el Tribunal Supremo de Cuba, ha juzgado la intención en una sentencia reciente.

Lee lo que consignó Saaverio Arabia sobre el dolo y sostiene que los hechos imputados a Rathbone si se declaran probados, no son inductivos de dolo y que ese es el problema que tiene que decidir el tribunal.

Al pasar a ocuparse de la conducta de un defendido después del 1º de mayo de 1900 pregunta: ¿tales hechos pueden llevar al ánimo de nadie la convicción de que Rathbone es un criminal, un cómplice del jefe de la Oficina de Rentas, ó de otro alguno?

Rathbone le escribió varias cartas al Post Master General de los Estados Unidos, participándole que en el Departamento habían ocurrido algunos robos que no tenían importancia y que en vista de no hallarse el servicio de Inspectores ten bien montado que permitiera descubrirlos fácilmente, le pedía que mandara algunos.

En abril 16 le pasó un cablegrama al Post Master para que viniese y el 18 en carta privada, le pedía que mandara a una persona competente en cuentas postales como Lodge; es decir, agrega el defensor—indicaba si que después le refulso perfectamente hasta, pues fue quien desaprobo casi todas las cuentas.

ra a los humanos el caer; lo que es bochornoso es que el caído no encuentre quien haga esfuerzos por levantarlo. Demás está el decir que el doctor González Llanusa estuvo eloquentísimo y que trató las cuestiones de derecho tan magistralmente, que cautivó el selecto y numeroso público que invadía el local del Tribunal Pleno, durante las dos horas que duró en informe, siendo objeto de las mayores felicitaciones a los que unimos las nuestras muy afectuosas.

A las tres de la tarde se convocó un recesso y media hora después, al reanudarse la sesión, el Fiscal, señor Hevia, pidió que se suspendiese para hoy, a la hora de costumbre, pues deseaba ordenar sus notas para hacer algunas rectificaciones a las defensas.

Así lo acordó el Presidente, señor Ortiz.

Comete delito el que lleva a cabo el acto delictivo y por consiguiente Rathbone está exento de responsabilidad.

Entiende que la Sección 55 prevea y castiga delitos de funcionarios subalternos del Director general y que siendo esa la única ley penal citada contra Rathbone, no le comprende.

Trata de la malversación y dice que hay jurisprudencia anglo-sajona, que no la concede sin la malicia.

En efecto, cita una sentencia del Tribunal Supremo de Michigan que declara que es necesario que la parte acusadora haya procedido con fealdad.

Porqué no aplicar esta sentencia, si el tribunal va a resolver con vista del Código Postal, que está tomado de la ley que rige en los Estados Unidos sobre la materia? Si eso repugna, acudamos al Tribunal Supremo de España.

Lee una sentencia, de fecha 5 de noviembre de 1885, en la que resolviéndose un caso de malversación se declara que la existencia del delito es independiente de si el agente se apropió o benefició de él, no constituyendo delito sino una responsabilidad civil.

Entiende el defensor de Rathbone que las cuestiones relativas a la intención son de hecho y que, en sentido de critico, que el Tribunal Supremo de Cuba, ha juzgado la intención en una sentencia reciente.

Lee lo que consignó Saaverio Arabia sobre el dolo y sostiene que los hechos imputados a Rathbone si se declaran probados, no son inductivos de dolo y que ese es el problema que tiene que decidir el tribunal.

Al pasar a ocuparse de la conducta de un defendido después del 1º de mayo de 1900 pregunta: ¿tales hechos pueden llevar al ánimo de nadie la convicción de que Rathbone es un criminal, un cómplice del jefe de la Oficina de Rentas, ó de otro alguno?

Rathbone le escribió varias cartas al Post Master General de los Estados Unidos, participándole que en el Departamento habían ocurrido algunos robos que no tenían importancia y que en vista de no hallarse el servicio de Inspectores ten bien montado que permitiera descubrirlos fácilmente, le pedía que mandara algunos.

En abril 16 le pasó un cablegrama al Post Master para que viniese y el 18 en carta privada, le pedía que mandara a una persona competente en cuentas postales como Lodge; es decir, agrega el defensor—indicaba si que después le refulso perfectamente hasta, pues fue quien desaprobo casi todas las cuentas.

El 23 del mismo mes, cuando se decía que Rathbone estaba procurando erudir las cuentas, dió una orden mandando que los Agentes Especiales hicieran una investigación en la oficina de Rentas.

En 3 de mayo entregó los comprobantes a Gregory, bien ageno de qué entre ellos estaba el de los faroles japoneses; el 6 le pidió al Post Master que mandase Inspectores y el 7 le escribió a Rich diciéndole que había visto delante de la noche una luz en la oficina de Rentas.

El mismo día le escribió al coronel Bliss preguntándole si la Aduana había despachado una mercancía para Neely ó Rich; y el 8 le participó al Gobernador Militar, que habiéndose perdido el libro de caja, lo había encontrado en la oficina de Rentas.

El 10 le dió noticias por escrito al Post Master respecto de las investigaciones que se estaban practicando, refiriéndole además que el general Wood pensó suspender a Rich de su empleo; pero que luego había desistido; el mismo día le participó a Seybolt que Moysa había procedido por orden de Neely en la venta de sellos, indicándole que extendiese sus investigaciones a los subreceptados.

El 15 ordenó a Seybolt que practicase una investigación en la "Neely Printing Company"; el 17 le expuso la creencia de que una gran cantidad de personas estaban incluidos en las cuentas; el 11 le escribió al Post Master comunicándole que la situación exigía un completo examen y que era necesaria la presencia de los Expertos. Manifiesta el defensor de Rathbone que de ser cierto, que este estaba de acuerdo con el Jefe de la Oficina de Rentas y el Auditor para realizar esos fraudes, no hubiera dicho nada al Post Master.

El día 13 le escribió Rathbone otra carta al Post Master diciéndole que no había duda de que se había cometido un gran fraude y que se atragaba de que Lodge estuviese ya en camino.

Al concluir la lectura de estas cartas, el defensor dice: "Para qué comentarlas, si ellas, con las otras de que me he ocupado en el curso del informe, bastan para llevar al ánimo del tribunal que ese hombre—señalando a Rathbone—nunca ha entendido que se estaba cometiendo pluri-dios, porque quien está en ellas, no habla de sus cómplices, ni señala la ruta por donde pueden descubrirse".

Y termina su informe pidiendo al tribunal que al absolver a Rathbone declare que es un hombre honesto, pues como dijo Goldnitz: "no deshonra a los humanos el caer; lo que es bochornoso es que el caído no encuentre quien haga esfuerzos por levantarlo".

Demás está el decir que el doctor González Llanusa estuvo eloquentísimo y que trató las cuestiones de derecho tan magistralmente, que cautivó el selecto y numeroso público que invadía el local del Tribunal Pleno, durante las dos horas que duró en informe, siendo objeto de las mayores felicitaciones a los que unimos las nuestras muy afectuosas.

A las tres de la tarde se convocó un recesso y media hora después, al reanudarse la sesión, el Fiscal, señor Hevia, pidió que se suspendiese para hoy, a la hora de costumbre, pues deseaba ordenar sus notas para hacer algunas rectificaciones a las defensas.

Así lo acordó el Presidente, señor Ortiz.

Comete delito el que lleva a cabo el acto delictivo y por consiguiente Rathbone está exento de responsabilidad.

Entiende que la Sección 55 prevea y castiga delitos de funcionarios subalternos del Director general y que siendo esa la única ley penal citada contra Rathbone, no le comprende.

Trata de la malversación y dice que hay jurisprudencia anglo-sajona, que no la concede sin la malicia.

En efecto, cita una sentencia del Tribunal Supremo de Michigan que declara que es necesario que la parte acusadora haya procedido con fealdad.

Porqué no aplicar esta sentencia, si el tribunal va a resolver con vista del Código Postal, que está tomado de la ley que rige en los Estados Unidos sobre la materia? Si eso repugna, acudamos al Tribunal Supremo de España.

Lee una sentencia, de fecha 5 de noviembre de 1885, en la que resolviéndose un caso de malversación se declara que la existencia del delito es independiente de si el agente se apropió o benefició de él, no constituyendo delito sino una responsabilidad civil.

Entiende el defensor de Rathbone que las cuestiones relativas a la intención son de hecho y que, en sentido de critico, que el Tribunal Supremo de Cuba, ha juzgado la intención en una sentencia reciente.

Lee lo que consignó Saaverio Arabia sobre el dolo y sostiene que los hechos imputados a Rathbone si se declaran probados, no son inductivos de dolo y que ese es el problema que tiene que decidir el tribunal.

Al pasar a ocuparse de la conducta de un defendido después del 1º de mayo de 1900 pregunta: ¿tales hechos pueden llevar al ánimo de nadie la convicción de que Rathbone es un criminal, un cómplice del jefe de la Oficina de Rentas, ó de otro alguno?

MARCAS DE GANADO

Por la Secretaría de Hacienda ha sido trasladada a las Administraciones de las Zonas Fiscales de la Isla, la disposición de la Secretaría de Agricultura, Comercio e Industria, por la que sin necesidad de previo aviso, deberá admitirse el ingreso de los derechos que se satisfagan por inscripción de marcas de ganado, para obtener el título de propiedad correspondiente.

ALZADA DESERTIMADA

Ha sido desertimada por la Secretaría de Hacienda la alzada que estableció el señor don Rafael Santaella, contra el acuerdo de la Administración de Rentas de la Habana, que declaró a la finca rústica Lastra ó Yeguas, ubicada en el apurinado término de la Salud, obligada a tributar desde 1º de Julio del año próximo pasado.

CASA LIBERADA

A virtud de instancias presentadas por don Alejandro O'Reilly y doña Carmen González Osuna, han sido liberadas por la Secretaría de Hacienda las casas situadas en Guanabacoa, calle de Sagui número 10, y en El Riego, calle de Masco números 63 y 67.

ASAMBLEA

Con el concurso de Presidentes, Corporaciones, Sindicatos de gremios e industriales y fabricantes que no han constituido gremio en el actual ejercicio, se celebró en el día de ayer una Junta general en la Secretaría de Gremios de la Habana, sita en la calle de Lemparrilla número 2, Lonja de Viveres.

El objeto de la junta era para tratar sobre el consumo de agua en las fábricas industriales y establecimientos de cualquier clase que consumen grandes cantidades de ésta, a quienes, según lo publicado en la Gaceta de 22 de Febrero, se les cobra cuatro y cinco centavos por metro, según se hallen situadas en los diferentes barrios de la ciudad.

Bajo la presidencia del señor Román se dió lectura a la referida Gaceta de 22 de Febrero, y abierta discusión sobre los particulares contenidos en ella referentes a consumo de agua, se acordó, por unanimidad, nombrar una comisión compuesta de los señores Enrique Aldabó, presidente; Ignacio Román, vicepresidente; Francisco Basquet, Guillermo Ruiz, Francisco Alvarez, Teodoro Güelman y Mr. Droita, vocales; y Secretarios los ya nombrados en comisión, por diferentes gremios de la ciudad, con objeto de que gestionen ante las Autoridades, la anulación del establecimiento de los metros contadores de agua; por tratarse de un artículo de primera necesidad que viene a agravar más a las industrias y al comercio en situación difícilísima por que atraviesan en la actualidad y que no deben desconocer los poderes públicos.

También se acordó en dicha junta, solicitar el concurso de la Prensa, Centro de Comerciantes e Industriales, Lonja de Viveres y Centro de la Propiedad, a fin de que presten su valioso apoyo a la comisión nombrada.

PARTIDO UNION DEMOCRÁTICA

Comité de San Lázaro

De orden del señor Presidente y para tratar asuntos de gran importancia cito a los señores de la Directiva de este Comité, para la Junta extraordinaria que tendrá efecto el día 10 del actual a la hora de costumbre en Espada núm. 21. Se solicita la asistencia.

Habana, Marzo 8 de 1902.—El Secretario, C. Cruz.

La mejor ginebra holandesa, es la de

BRVEN LUCAS BOLS

Movimiento Marítimo

LA OLIVE

Ayer tarde fundó en bahía procedente de Pascagoula la goleta americana "Olive" con cargamento de madera.

D. J. MELANSON

También presidente de Pascagoula entró en puerto ayer tarde la goleta inglesa "D. Jr. Mealson," también con madera.

LADY FORFRIDA

El yacht inglés de este nombre entró en puerto ayer procedente de Palm Beach en lastre y con pasajeros.

EL MADIANA

En lastre y con 719 pasajeros entró en puerto ayer el vapor inglés "Madiana" procedente de Sant Tomas.

EL OLIVETTE

El vapor americano de este nombre entró en puerto esta mañana procedente de Tampa y Cayo Hueso, con carga, correspondencia y 60 pasajeros.

LA B.FRANK NEALRY

Para Tampa salió ayer la goleta americana "B. Frank Nealley."

LA ROMSDALE

Para Cienfuegos salió ayer tarde el vapor noruego "Romsdale."

EL EXOELSIOE

Hoy saldrá de este puerto para el de New Orleans, el vapor americano "Exoelsioe."

MERCADO MONETARIO

CASAS DE CAMBIO.

Plata española..... de 77 1/2 a 77 3/4 V.

Caldorilla..... de 75 a 75 1/2 V.

Billetes B. Español... de 52 a 54 V.

Oro americano contra español..... de 82 a 84 P.

Oro americano contra plata española..... de 38 a 39 1/2 P.

Centenes..... a 6.77 plata.

En cantidades.... a 6.79 plata.

Luises..... a 5.40 plata.

En cantidades.... a 5.41 plata.

El peso americano en { de 1-33 a 1-35 1/2 V.

plata española.... de 1-33 a 1-35 1/2 V.

Habana, Marzo 8 de 1902.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada De hoy.

Londres, Marzo 8. ALFONSO XIII

Según correspondencia de Madrid, al Daily Mail, los periódicos más importantes están discutiendo acerca de la probable necesidad de prolongar la Regencia, a consecuencia de la notoria incapacidad del rey Alfonso XIII para ejercer las funciones de soberano; hábiles de la formación de un Consejo Real, bajo la presidencia de la reina María Cristina y que se compondrá de los Presidentes de ambas Cámaras, del Arzobispo de Toledo y un ex presidente del Consejo de Ministros, según otra versión, se prolongará por cinco años más la Regencia de la reina María Cristina, a fin de permitir que el Rey complete su educación y visite algunos países extranjeros durante ese tiempo. No se puede hablar de este asunto por telégrafo, porque la censura intercepta todos los despachos.

Washington, Marzo 8. EL TRATADO CON ESPAÑA

El nuevo tratado concertado con España no se ratificará sino después que el rey Alfonso XIII haya subido al trono, pues, a consecuencia de la actual situación política de España, el gobierno no quiere asumir tanta responsabilidad en las postimerías de la Regencia; pero como se espera que al cesar esta, se establecerá un nuevo gabinete más enérgico que el actual, la demora en aprobar el tratado será de poca duración.

Washington, Marzo 8. LA CONCESION DE PANAMA

El ministro de Colombia en esta ciudad, ha asegurado al Consejo de Administración de la nueva compañía del Canal de Panamá, que la resolución adoptada por el gobierno, según telegrama del 1º del corriente, no se opone a la propuesta transferencia de la concesión de dicho canal a otra nación ó compañía, siempre que se solicite para ello la autorización de los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos.

Nueva York, Marzo 8. LLEGADA DEL PRINCIPE ENRIQUE

Después de visitar a Albany y West-point, siendo aclamado por todos los puntos por donde pasó, el Príncipe Enrique llegó anoche a esta ciudad.

PORQUE NO VA

La decisión del Presidente contraría a que su hija Alicia asista a la coronación del Rey Eduardo de Inglaterra, se funda en el temor que sería que una joven americana, sin carácter oficial alguno, figurase en el acompañamiento de un Embajador especial.

Londres, Marzo 8. OPINION DE LA PRENSA

La carta al Daily Mail a que se refiere un telegrama anterior, dice que los periódicos El Correo y La Epoca están haciendo una activa campaña en favor de la prolongación de la Regencia y El Liberal dice que mientras el Rey Alfonso XIII no esté en actitud de reinar, las Cortes deben ocuparse en arreglar la cuestión de la Regencia.

París, Marzo 8. APLAZAMIENTO DE LA HUELGA

El Congreso Nacional de Mineros, reunido en Alsia, ha acordado aplazar la huelga general de mineros.

Roma, Marzo 8. EXPLORADOR MUERTO

El capitán Casati, el célebre explorador del Africa Central, ha fallecido.

Constantinopla, Marzo 8. EL COLEERA

El cólera se ha declarado entre los peregrinos de Medina, de los cuales han muerto ya ciento diez.

Nueva York, Marzo 8. DURACION DEL CONVENIO

Según telegrama de Bruselas al Herald, el convenio relativo a la supresión de las primas tendrá una duración de cinco años, con derecho las partes interesadas de renovarlo una vez cumplido este plazo, siempre que no se denuncie por alguna de ellas en el intervalo.

COMUNICADOS

Avis aux Français

Consul Général de France

L'Amiral Servan, Commandant en chef de la Division Navale de l'Atlantique me charge d'annoncer aux Français résideant a La Havane et aux environs qui désireraient lui être présentés, que ils pourront, accompagnés de leur famille, se rendre dimanche 9 courant, dans l'après-midi, a bord du croiseur de premier classe "Tago".

De 2 heures 30 a 5 heures, il y aura musique a bord, et des embarcations du "Tago" se trouveront au "Quai de la Machina" pour transporter les visiteurs.

La Havane, le 8 Mars 1902.

Le Consul Général, M. S. de Moigny.

C 424 1a-8 2-8

BASE-BALL

Championship de 1901 a 1902 PE Y SAN FRANCISCO

La Liga Cubana acaba de dar una nueva prueba de deferencia para con los cronistas de base ball de la prensa diaria.

El jueves, cuantos compañeros acudieron a los terrenos de Carlos III, vieron con sorpresa que el palco destinado a los cronistas, y que se halla a uno de los lados de la casilla del Score, estaba separado de éste, por medio de un tabique, con objeto seguramente de impedir toda comunicación con los representantes de la Liga Cubana y delegados de los clubs, que acuden a los juegos.

Nuestros compañeros, como dice muy bien el amigo Kal O'Gara según iban llegando y se daban cuenta del vejamen de que eran víctimas, se retiraban de aquel lugar, protestando de la manera poco correcta con que se trataba a los representantes de la prensa, que en todas partes siempre han sido objeto de toda clase de distinción.

Por nuestra parte, aunque no asistimos ese día al juego efectuado entre los clubs Pe y Almadaras, protestamos de esa medida incorrecta, y desde ahora suplicamos se retire de aquel lugar la silla destinada a nosotros, pues estamos dispuestos a cuando acudamos a algún espectáculo en aquellos terrenos ocupar un modesto puesto en la glorieta ó cualquier otro lugar.

He aquí el Score oficial del juego efectuado en ese día.

Fe B. B. C.

JUGADORES.

F. Moran c..... 0 0 0 11 2 1

R. Govantes r y f..... 3 0 0 1 0 0

R. Valdés..... 0 0 0 2 1 1

J. Castillo lf y r..... 3 0 1 0 1 0

P. Benavides cf..... 5 1 3 0 0 0

J. I. Govantes 3ª b..... 4 1 1 0 1 1

A. Morán 2ª b..... 4 1 0 0 2 3 0

E. Fontana 1ª b..... 4 0 0 0 0 0

F. Martínez p..... 3 1 0 0 0 1 1

S. Rosado p..... 1 0 0 0 0 1 0

Totales..... 41 8 8 0 30 9 6

San Francisco B. B. C.

JUGADORES.

A. Rodríguez cf..... 4 1 1 0 0 0

G. García 2ª b..... 3 1 1 0 0 1 3

S. Contreras ss..... 5 1 0 0 1 5 1

C. Delgado rf..... 5

ENTRE PAGINAS

Una hoja de mi Almanaque

Marzo S Sabado

VILLEGAS

Consegremos hoy un oasiño recordo a la memoria de uno de los escritores que mayor popularidad ha gozado en Cuba...

Habís nacido don Juan Martínez Villergas en la ciudad de Zamora el 8 de Marzo de 1817, y a Cuba vino en 1836...

En la novela La vida en el cielo... Los espadachines en modelo de gracia e intención...

El Don Juan, que empezó a publicar en México, no pudo pasar del segundo número...

REPORTER

LA HUERFANA

Murió cuando en el éter del espacio la estrella de la tar o despuntaba, y en el bosque vecino preñaba su canto melodioso el ruiseñor...

ARTURO DE CARRIARTE

ESPAÑA

GRAVE MOTIN

Un muerto y varios heridos.-Agresión a las tropas.-Descargas. Orense 31 (11-15 mañana)

Como esta estación telegráfica es de servicio limitado, no fué impoible anoche transmitir las primeras noticias recibidas acerca de los graves sucesos ocurridos en la comarca del Barco de Valdeorras.

El jefe de la fuerza destacada en el Barco de Valdeorras salió ayer a las 10 de la mañana...

FOLETTIN

133

EL DILUVIO

NOVELA POLACA POR ENRIQUE SIENKIEWICZ

El capitán sólo se adelantó y preguntó en lengua suiza: ¿Quién sois? Kmita acrocó en caballo al del capitán...

Orense 31 (12 tarde) El primer refuerzo de tropa que salió para Mones se compone de un capitán y 30 soldados...

Don Rafael Primo de Rivera Ayer se recibió en el ministerio de la Guerra la noticia de haber fallecido en Cádiz...

Comercio de Exportación A AMERICA Apenas ha iniciado la Unión Iberoamericana su propósito de reducir a un solo comercio de los productos de las industrias españolas...

Atentado Anarquista Contra un Teniente de la Guardia Civil El hecho Oruña 7 (10 20 n.) En el Campo de la Leña ha sido este tarde objeto de una agresión el teniente retirado de la guardia civil...

El conflicto de Elche Esosita y seis fábricas cerradas.-Reunión de fabricantes.-Geotones del Alcaide.-Obreros y patronos perjudicados. Oruña 7 (12-30 tarde)

Una reunión Elche 7 (6-55 tarde) Esta tarde se han reunido en la alcaldía las juntas directivas de obreros y fabricantes...

A las representaciones nombradas se unió el presidente de los gremios y los fabricantes del gremio de costureros...

Gravedad del hecho... Documentos comprometedores. Oruña 7 (10 40 n.) A primera hora me pareció aventurado telegrafiar lo que se decía...

Contra un Teniente de la Guardia Civil El hecho Oruña 7 (10 20 n.) En el Campo de la Leña ha sido este tarde objeto de una agresión...

El conflicto de Elche Esosita y seis fábricas cerradas.-Reunión de fabricantes.-Geotones del Alcaide.-Obreros y patronos perjudicados. Oruña 7 (12-30 tarde)

Una reunión Elche 7 (6-55 tarde) Esta tarde se han reunido en la alcaldía las juntas directivas de obreros y fabricantes...

Los rebeldes se muestran humildes, insistiendo en sus súplicas para obtener el perdón. Han vuelto a sacrificar reses frente a la tienda del jefe de la expedición...

El Dialecto Mallorquín Palma de Mallorca 7 (7 noche) El gobernador ha pedido a la Secretaría del Ayuntamiento copia certificada del acta de la sesión municipal...

Distinción a un Pintor Español Roma 7 (9 50 m) A propuesta del ministro de Negocios Extranjeros, el Rey de Italia condecoró ayer al ilustre artista español Villergas...

Nuevo Ferrocarril Burgos 7 (8 noche) La Diputación provincial, reunida en sesión extraordinaria, ha acordado por unanimidad...

Monumento a Castelar La suscripción para el monumento a Castelar adquiere por momentos mayor interés. Entre los donativos de los últimos días...

Graves desórdenes Por un tiro de fusgo.-Pillor te provocador.-Contra el Ayuntamiento.-Heridos y contusos. San Sebastián 11 (10-36 n.)

Atropello en una Fábrica Barcelona 10 (2 7) A las once y media se presentó un grupo de huelguistas en el taller de maquinaria...

Fábrica incendiada Barcelona 10 (3 21 t) Hoy, a las doce, se ha incendiado la fábrica de masclines, de don Ignacio Paradol...

Graves desórdenes Por un tiro de fusgo.-Pillor te provocador.-Contra el Ayuntamiento.-Heridos y contusos. San Sebastián 11 (10-36 n.)

La recaudación de Enero De los datos oficiales resulta que la recaudación del pasado Enero ascendió por todos conceptos, excepto Aduanas...

Centro de Paris para Carnavales Inmenso surtido Sombreros señora y niños. Vestidos, Corsets. Galiano N. 74. Teléfono 1940.

El señor Gutierrez Agüera Se encuentra en Madrid el nuevo embajador de España en el Vaticano, señor Gutiérrez Agüera.

El señor Gutierrez Agüera Se encuentra en Madrid el nuevo embajador de España en el Vaticano, señor Gutiérrez Agüera.

El señor Gutierrez Agüera Se encuentra en Madrid el nuevo embajador de España en el Vaticano, señor Gutiérrez Agüera.

SEA VD. UN HOMBRE! No deje que la debilidad física acabe con su existencia. LOS JOVENES Hombres jóvenes en edad pero viejos en experiencia... LOS VIEJOS Hombres viejos en experiencia pero jóvenes en vitalidad... El Cinturón Eléctrico del Doctor McLaughlin

No cabía duda que para el Rey y su escolta había sonado la hora fatal de la muerte. El Rey se adelantó impetuosamente, pero de repente se detuvo como si hubiese echado raíces en el suelo.

Desde allí, con los montañeses venidos tan providencialmente en ayuda del Rey aseguraron que en el camino de Okroshtyn no había nada más que temer del enemigo...

Esto fué bien pronto confirmado cuando se vio ondear sobre el camino la bandera y el mismo Voynilovich avanzar con el regimiento del volvedo de Bratislav.

El Nuncio que había dejado la Silesia lleno de temor por la suerte del Rey y por su propia piel, estaba fuera de sí de contento teniendo la completa seguridad de que se llegaba había llevado victoria el Rey y a la Iglesia sobre los herejes y sacerdotes...

